

Memorando Nro. IESS-HCAM-GG-2017-0193-M

Quito, D.M., 14 de marzo de 2017

PARA: Sr. Econ. Freddy Hernan Peralta Chavez
Planificador - Coordinador de la Comisión de Seguimiento de la
Dirección General

ASUNTO: CUMPLIMIENTO DE LAS DECOMENDACIONES Nro. 1, 2, 12, 14 y
15, E. E. " A LOS PROCESOS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL,
EJECUCIÓN DISTRIBUCIÓN Y CONSUMO DE INSUMOS Y
DISPOSITIVOS MEDICOS, REALIZADOS POR LA COMISIÓN
TECNICA CENTRAL a"

De mi consideración:

Me refiero a su Memorando Nro. IESS-DG-2017-0387-M de febrero 15 de 2016, por medio del cual pone en conocimiento de esta Casa de Salud, el examen especial "A LOS PROCESOS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL, EJECUCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y CONSUMO DE INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS, REALIZADOS POR LA COMISIÓN TÉCNICA CENTRAL Y SECRETARÍA TÉCNICA DE CONTRATACIÓN DEL IESS: INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01/01/2013 AL 31/07/2015", en el que se determina las siguientes recomendaciones:

RECOMENDACIÓN 1

"Dispondrá y supervisará que el Director Técnico, que previo a realizar la planificación para la adquisición de insumos médicos para el HCAM, se realice un análisis de las necesidades de cada uno de los servicios en coordinación con los Jefes de las áreas requirentes, a fin de evitar que los insumos médicos adquiridos permanezcan almacenados en las Bodegas de esta Unidad Médica y procurar que los recursos económicos invertidos en estos materiales sean efectivamente utilizados en base a las necesidades de las cirugías de cada uno de los servicios médicos."

Es Acta d. tra bajo

CUMPLIMIENTO

Mediante memorando Nro. IESS-HCAM-GG-2017-0191-M, esta Gerencia General del Hospital Carlos Andrade Marín, dispone al Director Técnico, ejecute las acciones correspondientes con el fin de que para la adquisición de insumos médicos, se realice la planificación en coordinación con los jefes de las Áreas requirentes, cuya finalidad es evitar que los citados insumos permanezcan almacenados en las bodegas.

"RECOMENDACIÓN N° 2

Realizar la estandarización y homologación de los ítems existentes y de aquellos que ingresen a la Bodega General producto de una adquisición en esta Unidad Médica, con respecto a su código, nombre comercial, nombre genérico y otros campos comunes para que puedan ser identificados con facilidad en el sistema AS400; en función de lo cual se

Memorando Nro. IESS-HCAM-GG-2017-0193-M

Quito, D.M., 14 de marzo de 2017

realizarán los requerimientos para la provisión y consumo de los servicios médicos”.

CUMPLIMIENTO

Mediante memorando Nro. IESS-HCAM-JABCA-2016-M de 29 de diciembre de 2016, suscrito por la ingeniera Bertha Esperanza Alcocer Tucunango, por medio del cual manifiesta, que desde el mes de abril hasta julio la Unidad de Bodegas y Control de Activos realizó el inventario de las Bodegas del este Hospital HCAM, por medio del cual se procedió a la homologación de códigos de los dispositivos médicos, para el irrestricto cumplimiento de la Recomendación Nro. 2 se generaron los siguientes memorandos: IESS-HCAM-JABCA-2016-2353-M de 11 de agosto de 2016, por medio del cual se remitió a la Dirección Administrativa el listado de Los Dispositivos Médicos Homologados; IESS-HCAM-JABCA-2016-2323-M, de 7 de septiembre de 2016, se socializa al Coordinador del Centro Quirúrgico el listado de los Dispositivos Médicos Caducados; IESS-HCAM-JABCA-2016-2695-M de septiembre 14 de 2016, se socializa al Coordinador de Centro Quirúrgico el listado de los Dispositivos Médicos Caducados.

“RECOMENDACIÓN 12

Dispondrán a los Directores de sus respectivas Unidades Médicas, elaboren un informe detallado de las vulnerabilidades y condiciones de seguridad del espacio físico asignado para el almacenamiento y custodia de los insumos médicos, mismo que será puesta en su conocimiento para la toma de decisiones que corresponda, las cuales tenderán a implementar seguridades a través de medios tecnológicos que permitan garantizar que las existencias estén debidamente protegidas.”

CUMPLIMIENTO

Mediante memorando No IESS-HCAM-GG-DADM-2015-0361-M de noviembre de 2015, el Director Administrativo solicita la ejecución de un “*plan urgente, para un mejor manejo de las bodegas del HCAM, el mismo que debe contener un diagnóstico de; sistemas de incendio, mobiliario e insumos, servicios de fumigación, plan de contingencia plan de evacuación, capacitación del personal requerido, especificaciones técnicas, en definitiva que contenga las mejores prácticas de bodegaje responsable de la organización del resguardo y de la facilidad del acceso, dicho sistema debe actualizarse y ajustar sus procesos y servicios a los requerimientos de los usuarios, ya que actualmente dadas las limitadas capacidades de almacenamiento no se dispone, inclusive apoyarse con nueva tecnología que permita manejar el control de insumos y medicinas a través del código de barras, así como también que estos afecten contablemente y poder mantener los registros actualizados en montos y valores.”*

“RECOMENDACIÓN No 14:

Actualizar la información relacionada con los ingresos y egresos de los insumos médicos existentes en Bodega Central, confrontando los respaldos físicos con los registros en el sistema AS400, a fin de determinar su veracidad; y , en caso de presentarse novedades

Memorando Nro. IESS-HCAM-GG-2017-0193-M

Quito, D.M., 14 de marzo de 2017

solicitarán un informe detallado, identificando los servidores responsables con las diferencias respectivas; la Unidad de Bodegas y Control de Activos, reporta diariamente a la Unidad de Contabilidad los ingresos y egresos que se realizan desde las Bodegas del HCAM; adicionalmente, se remite a las Coordinaciones Médicas; semanalmente la Matriz de Stock Critico y Cero y diariamente el listado de los dispositivos médicos y fármacos que han ingresado a las Bodegas."

CUMPLIMIENTO

Mediante memorando Nro. IESS-HCAM-JABCA-2016-2229-M de 1 de agosto de 2016, se puso en conocimiento al Coordinador de General Administrativo, el Inventario Final de las Bodegas del HCAM.

"RECOMENDACIÓN N°. 15 Por ningún concepto recepcen insumos médicos con fechas de vencimiento menores a un año; hecho que se informará a su jefe inmediato a efectos que se ponga en consideración del proveedor y se realice las observaciones pertinentes a los servidores que conformaron las comisiones para dichas recepciones; y, con respecto a los insumos que se encuentran caducados en la bodega General, se gestionarán ante los proveedores su recuperación con cargo a los servidores que permitieron que los insumos se encuentran en esta condición; al respecto me permito informar que, la Unidad de Bodegas y Control de Activos, elaboró el Procedimiento de Canje de Dispositivos Médicos y Fármacos por caducar, el cual mediante memorando Nro. IESS-HCAM-JABCA-1500-M, se remite a la Coordinación General Administrativa para su aprobación, y fue puesto en conocimiento del personal Supervisor de Bodegas de Fármacos y Dispositivos Médicos."

CUMPLIMIENTO

Mediante Memorando Nro. IESS-HCAM-JABCA-2016-2115-M de julio 19 de 2016, se pone en conocimiento del personal Supervisor de Bodegas, la Reforma al Manual de Procedimientos para el Canje de Fármacos, Reactivos, Medicamentos e Insumos Médicos, el cual es de estricto cumplimiento.

Particular que me permito poner en su conocimiento para los fines correspondientes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. IESS-HCAM-GG-2017-0193-M

Quito, D.M., 14 de marzo de 2017

Documento firmado electrónicamente

Dr. Daniel Augusto Rodríguez Villalba
GERENTE GENERAL- HOSPITAL CARLOS ANDRADE MARIN

Referencias:

- IESS-DG-2017-0387-M

Anexos:

- MATRIZ

Copia:

Sr. Ing. Julio Alberto Miranda Ruiz
Director Administrativo - Hospital Carlos Andrade Marin

Sr. Dr. Marcelo Milton Bustamante Silva
Analista Administrativo

mb

 [Descargar Documento](#)

No. Documento:
IESS-DG-2017-0387-M

Usuario actual: Marcelo
Milton Bustamante Silva

Área actual: HCAM
COORDINACIÓN GENERAL
JURIDICA



Memorando Nro. IESS-DG-2017-0387-M

Quito, D.M., 15 de febrero de 2017

PARA: Sr. Dr. Daniel Augusto Rodriguez Villalba
Gerente General- Hospital Carlos Andrade Marin

ASUNTO: Insistencia Aplicación Recomendaciones del examen especial:
DADSySS-0064-2016, expediente N° C-2015-18.

De mi consideración:

La Contraloría General del Estado en uso de sus atribuciones constitucionales y legales efectuó el examen especial "A LOS PROCESOS PRECONTRACTUAL CONTRACTUAL, EJECUCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y CONSUMO DE INSUMO Y DISPOSITIVOS MÉDICOS, REALIZADOS POR LA COMISIÓN TÉCNICA CENTRAL Y SECRETARÍA TÉCNICA DE CONTRATACIÓN DEL IESS INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01/01/2013 AL 31/07/2015", y remite su Informe DADSySS-0064-2016 a la Administración mediante oficio N° 33812-DADSySS de noviembre 28 de 2016, en el cual exhorta la aplicación inmediata de las recomendaciones contenidas en el mismo.

Con este antecedente, de conformidad con el mandato del artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; y, la delegación de la Directora General contenida en la Resolución Administrativa IESS-DG-2016-0010-FDQ de 29 de abril de 2016 solicité a usted, mediante memorando IESS-DG-2016-2373-M de 16 de diciembre de 2016, cumplir y hacer cumplir las recomendaciones N°s 1, 2, 12, 14 y 15; contenidas en el informe del órgano de control.

No se registra evidencia de su acatamiento, con estos antecedentes me permito insistir, de conformidad con el mandato del artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; y, la delegación de la Directora General contenida en la Resolución Administrativa IESS-DG-2016-0010-FDQ de 29 de abril de 2016, aplique y haga aplicar las recomendaciones N°s 1, 2, 12, 14 y 15, emitidas por la Contraloría General del Estado.

ECO PERALTA

